



COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA I.E.D. “La
vivencia de los valores y los derechos humanos para una vida digna”
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución de Aprobación No 4949 de noviembre 24 de 2005, Grados Aprobados: 0°-11°
Resolución de Aprobación Jornada Única No. 2062 de noviembre 21 de 2016, Grados
Aprobados PJ a 5°. 10°. Y 11°.
DANE: 111001104337 NIT: 900060722-0



CIRCULAR No. 007
BONOS ALIMENTARIOS
(Tomado de la página SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ)

El Programa de Alimentación Escolar en Bogotá comenzó desde el inicio del calendario escolar con la entrega de canastas en las zonas rurales y la validación de la información por parte de los padres o acudientes para reclamar los bonos, tal y como se desarrolló el año pasado.

- + La entrega de estos apoyos alimentarios se mantendrá **mientras los estudiantes desarrollen actividades académicas en el hogar** y avance el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura en las Instituciones Educativas Distritales.
- + Los estudiantes que recibieron el beneficio en 2020 y renovaron su matrícula en 2021 a través de la página web de la Secretaría de Educación www.educacionbogota.edu.co **no deben realizar ningún tipo de inscripción para la entrega de los apoyos alimentarios.**
- + La entrega de bonos canjeables y canastas alimentarias continuará en 2021, para los estudiantes de colegios oficiales que **siguen sus actividades académicas en los hogares a través de la estrategia “Aprende en Casa”.**

Para este año, el bono alimentario tiene un valor de \$50.000 mensuales, conforme a lo definido por la Resolución 006 y 007 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – ‘Alimentos para aprender’ del Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior, **el primer bono de alimentación escolar tiene un valor de \$62.500**, ya que comprende una semana del mes de enero y el mes de febrero. Los estudiantes que contaron con apoyo alimentario el año anterior y realizaron la respectiva renovación de la matrícula para el año escolar 2021, no deben realizar ningún tipo de inscripción para recibir el beneficio este año.

Para **las niñas, niños y jóvenes nuevos en el sistema educativo oficial**, la Secretaría de Educación indagó a las familias sobre la necesidad de recibir este apoyo en el formulario de aceptación de cupo y novedad de matrícula y su validación está actualmente en curso.

La Secretaría de Educación **notifica a las familias vía mensaje de texto o correo electrónico**, conforme a los datos de contacto registrados por cada uno de los acudientes en el momento de formalización de la matrícula del estudiante, el lugar, fecha y hora para la entrega de los bonos alimentarios. **Dicha notificación es progresiva**, con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento social y control de aglomeraciones en los más de 600 supermercados habilitados.



COLEGIO EDUARDO UMAÑA
MENDOZA I.E.D. *“La vivencia de los valores y los derechos humanos para una vida digna”*
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



Resolución de Aprobación No 4949 de noviembre 24 de 2005, Grados Aprobados: 0º-11º
Resolución de Aprobación Jornada Única No. 2062 de noviembre 21 de 2016, Grados Aprobados PJ a 5º. 10º. Y 11º.
DANE: 111001104337 NIT: 900060722-0

Una vez el acudiente del estudiante reciba la información del agendamiento de los bonos alimentarios, debe **acercarse al almacén de cadena en la fecha y hora indicados**, presentando su documento de identidad original, para redimir el beneficio al que tiene derecho el estudiante. Esta forma de agendamiento va en línea con la normatividad distrital para conservar la seguridad,

¿Qué pasa si una familia cambió su lugar de residencia, su número de teléfono celular o correo electrónico y necesita actualizar la información?

Este tipo de novedades debieron ser reportadas en el respectivo proceso de renovación de matrícula el cual, para facilidad de los padres, se viene realizando desde el mes de diciembre vía virtual en la página de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co. Igualmente, en caso de requerirlo, los estudiantes pueden actualizar su información del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT a través de los padres o acudientes y mediante su respectiva institución educativa.

¿Qué deben hacer las familias si tienen una novedad con respecto a la entrega de bonos?

Las novedades asociadas a: solicitud de cambio de punto de entrega, solicitud de información sobre el estado de inscripción, agendamiento o redención de los bonos alimentarios o reporte de situaciones que eventualmente se puedan presentar durante el proceso de canje de los bonos alimentarios, deben ser reportadas al correo electrónico novedadespae@educacionbogota.gov.co indicando:

- Nombres y apellidos del acudiente y estudiante(s)
- Tipo y número de documento de identidad de acudiente y estudiante(s)
- Número celular de contacto
- Descripción de la novedad

Los cambios de la información de contacto de las familias, nombres de acudientes y datos sobre residencia de los estudiantes deben remitirse a las instituciones educativas, para garantizar que todos los servicios de la Secretaría se programen con la información más actualizada.

Esperamos con esta información dar claridad a sus dudas y de acuerdo a la situación resolverlo por el canal dispuesto para ello.

Bendiciones

SOFÍA RIVERA PALACIOS
Coordinadora Académica

Dirección Colegio CALLE 111ª SUR #03ª-07.
Teléfono colegio 7673269 -celular 30439861701
Código Postal 110511
www.educacionbogota.edu.co
Tel: 3241000 Línea 195